



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS  
PERÍODO 2020  
Nº 001802  
FOLIO

LA PLATA, 30 SEP. 2020

**VISTO** el presente Expediente N° 4061-1152101/2020, por el cual la SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS solicita la contratación del servicio de mantenimiento fitosanitario, poda, tala, achique, despunte y despeje de luminarias, forestación, reforestación, cuidado y mantenimiento de especies arbóreas y retiro de troncos según la necesidad de cada especie y época del año el mantenimiento de espacios Públicos, zanjeo, senderos y circuitos aeróbicos desmalezamiento y parquizacion, barrido de cascos habitacionales y corte de pasto, ambos con su respectivo embolsado en bolsas de color negro a llevarse a cabo en el territorio comprendido para los Centros Comunes de Savoia, Los Porteños y las Direcciones de Republica de los Niños y Parque Ecológico por un (1) mes con destino a la Dirección General de Espacios Verdes y Arbolado Publico según Solicitud de Pedido N°1023/2020, obrante a fs.4/5; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad de La Plata mediante la Secretaria de Espacios Públicos promueve la priorización de la contratación de proveedores que fortalezcan a la economía social proponiendo para tal fin a las Cooperativas de trabajo.

Que por lo tanto la Municipalidad cumpliendo el rol promotor de la inserción laboral de una cantidad importante de asociados a cooperativas, persona jurídica acorde para implementar la prestación del servicio que se solicita, entendiéndose por tal la mano de obra necesaria para el mismo.

Que el Secretario de Espacios Públicos solicita por su idoneidad para dicha contratación a la COOPERATIVA DE TRABAJO IDEAR CONSTRUCCIONES LIMITADA CUIT 30-71428567-6 por el término de un (1) mes por la suma total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL \$5.485.000,00.

Que dicha Cooperativa con matricula Nacional N° 48360 se encuentra en proceso de inscripción en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social por expediente EX2019-39742803-APN-DRNEDLES-MSYDS.

Que por todo lo expuesto por decreto N° 1415 Folio N° 1784 de fecha 30 de Septiembre de 2020 se aprobó el Pliego de bases y condiciones Anexo I Especificaciones Técnicas y Operativas del Servicio tendiente a lograr la contratación mediante Compra Directa Excepcional N°950/2020.

Que la COOPERATIVA DE TRABAJO IDEAR CONSTRUCCIONES LIMITADA por la suma total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL \$5.485.000,00; resulta válida para dicha contratación

Que el Secretario de Espacios Públicos Etchart José y el Contador General Ucar Fernando certifican que la operación se encuadra en los niveles de precio de mercado más conveniente.

Que la presente contratación se efectúa en forma Directa Excepcional en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 156 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Adjudíquese lo solicitado mediante el procedimiento de compra Directa Excepcional N°950/2020 prevista por el art. 156 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades a la firma:

COOPERATIVA DE TRABAJO IDEAR CONSTRUCCIONES LIMITADA Item 1 por el término de un (1) mes por la suma total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL \$5.485.000,00.

FORMA DE PAGO: DENTRO DE UN (1) MES DE FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

**ARTICULO 2º:** El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 74 SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS; Jurisdicción: 110163000 SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS; Fuente de Financiamiento: 110 -TESORO MUNICIPAL.-

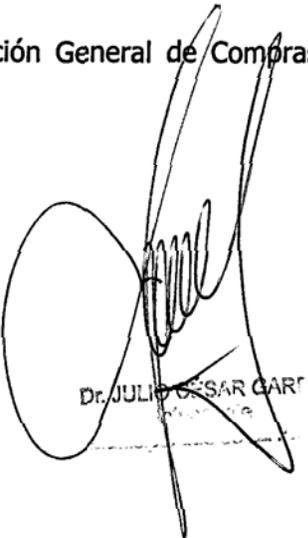
**ARTICULO 3º:** A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario del área que corresponda.-

**ARTICULO 5º:** Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Suministros a sus efectos.-

  
JOSE ETCHART  
Secretario  
Espacios Públicos



  
Dr. JULIO CESAR CARR